



Referencia:	2021/00020649F
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

En relación al expediente de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**, se emite el siguiente

INFORME:

1. PRECIO DEL CONTRATO

El objeto del este apartado es la determinación de los precios del mantenimiento de los aparatos elevadores del Cabildo de Fuerteventura, objeto de dicho contrato, que servirán para la confección del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato.

El precio unitario de la revisión de un ascensor es igual a la suma de los costes directos como indirectos.

1.1 Costes directos

Los costes directos son los costes correspondientes a los distintos elementos que intervienen directamente en la ejecución del servicio.

Éste está en función del coste de la mano de obra, los materiales para reparación o sustitución de elementos sujetos a desgaste y maquinaria (vehículo), que intervienen en cada una de ellas y del rendimiento de éstos.

1.1.1 Mano de obra

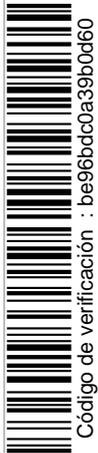
Para el cálculo de la mano de obra se toma como base el Convenio Colectivo del Sector de la industria de la Siderometalurgia 2017-2020 de la provincia de Las Palmas.

Atendido a las tablas salariales para el año 2020 del Convenio de la industria siderometalúrgica de Las Palmas, publicado en el Anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, núm. 23, de 21/02/2020.

Para el servicio se estima necesario un trabajador con la consideración de conservador de ascensores de acuerdo a la ITC AEM 01 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, estimando unas horas de trabajo mensuales por tipo de ascensor y tareas a realizar según el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con lo estipulado en los puntos anteriores, los costes diarios y horarios de la mano de obra se reflejan en el listado siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60



CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE LA ACTIVIDAD SIDEROMETALÚRGICA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	
OFICIAL DE 1ª	
SALARIO BASE	16.815,11
PRIMA DIARIA (4,49€/ DÍA)	992,29
VACACIONES	1.121,01
TOTAL DEVENGADO	18.928,41
CUOTA EMPRESARIAL	6.927,80
COSTE TOTAL ANUAL	25.856,21
COSTE HORARIO (1766 HORAS)	14,64

1.1.2 Maquinaria (Vehículo)

Para el cálculo del coste de vehículo, necesario para la prestación del servicio, se establece de acuerdo a precios de mercado de empresas de alquiler y renting de vehículos

Se ha considerado que para la prestación del servicio es necesario una furgoneta pequeña combi 5 plazas de 75 CV, con capacidad suficiente para poder llevar los pequeños materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios para prestación adecuada del servicio.

Se ha considerado un renting flexible, con alquiler a medio plazo, con flexibilidad en la duración del contrato, que permita cambios en la flota, ajustándose a las necesidades, sin penalización en la devolución y kilometraje flexible.

Teniendo en cuenta estas premisas, el coste diario del vehículo es: 14,56 €/día y por tanto el coste horario es de 1,82€ /hora (dividiendo el precio coste entre las 8 horas de jornada laboral)

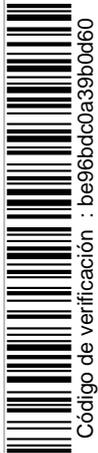
1.1.3 Materiales

Se incluye para cada tipo de ascensor una Partida Alzada por revisión programada, con precio basado en la experiencia de contratos del mismo tipo mantenidos anteriormente, de los costes de materiales necesarios para realizar el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

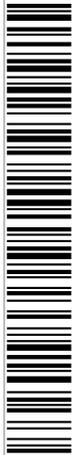
Los materiales contemplados serán originales, siempre y cuando se sigan fabricando y comercializando, son los necesarios para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, sujetos a desgaste normal y que se relacionan a continuación:

- ✓ En cuadro de maniobra: Bobinas, condensadores de control, contactores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores, transformadores.
- ✓ En grupo de tracción: Bobinas freno, elementos de reglaje del electrofreno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno.
- ✓ En sala de poleas-hueco: Amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, Finales de carrera, fotorruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros, soportes.
- ✓ En cabina: Alumbrado, bobinas y muelles del resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas, pulsadores. Contactos para nivelación en el recinto y sus levas de accionamiento.
- ✓ En puertas: Bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles. Guías para deslizamiento de puertas de funcionamiento horizontal y sus suspensiones
- ✓ En general:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60



- Elementos de reducción, ejes sinfín y coronas, o centrales de presión oleodinámicas y sus cilindros, pistones y válvulas.
- Devanados eléctricos de motores, bobinas del cuadro de maniobra y electrofrenos.
- Poleas de cualquier tipo.
- Cojinetes o rodamientos para poleas, motores, generadores y máquinas.
- Limitadores de velocidad.
- Pulsadores.
- Interruptores de paro.
- Microcontactos de seguridad del portatuercas.
- Interruptores finales de recorrido.
- Cables de acero para tracción del camarín, para compensación, para limitador de velocidad y para selector de piso.
- Cerraduras de puertas de piso y cabina, y los elementos de accionamiento de las puertas automáticas y semiautomáticas.
- Dispositivos mecánicos y eléctricos de acuífamiento.
- Guarniciones de rozaderas o rodaderas sobre las guías, tanto en la cabina como en el contrapeso.
- Selectores de piso, tanto sus partes mecánicas como eléctricas.
- Conducciones eléctricas para maniobra, incluso las de señalización luminosa, tanto fijas como móviles.
- Válvulas de engrase.
- Aceites del circuito y de lubricación.
- Baterías.

1.2 Costes indirectos

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos de acuerdo con el art. 130 del RD. 198/2001 de 12 de octubre, como aquellos necesarios para la prestación de un servicio o la ejecución de una obra que no se pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento en vigor establece en su art. 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras.

A falta de un desarrollo reglamentario que establezca los porcentajes a aplicar para contratos de servicios y atendiendo que en cualquier caso la prestación será llevada a cabo por una empresa conservadora de ascensores autorizada, que habitualmente interviene en la ejecución de obras y por lo tanto debe sostener los costes indirectos propios de este sector, se han valorado estos costes en el 13% que es el mínimo porcentaje formulado en el reglamento.

2. PRECIOS UNITARIOS

Atendiendo a lo expuesto en el punto anterior, los precios máximos unitarios de mantenimiento por tipo de ascensor y mes de la prestación a realizar, son los siguientes:

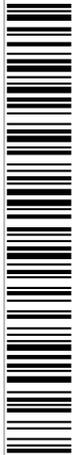
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR HASTA 630 KG. HIDRÁULICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 630 Kg, 2 ó 3 paradas HIDRÁULICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	115,61	115,61
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	2,5	14,64	36,60
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	56	56,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	2,5	1,82	4,55
Partida	%	Costes indirectos	0,97	13	12,63
Otros	%	Beneficio Industrial	0,97	6	5,83
Total					115,61

CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR HASTA 800 KG. ELECTROMECÁNICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 800 Kg, 2 paradas, ELECTROMECÁNICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	127,51	127,51
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	2,5	14,64	36,60
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	66	66,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	2,5	1,82	4,55
Partida	%	Costes indirectos	1,07	13	13,93
Otros	%	Beneficio Industrial	1,07	6	6,43
Total					127,51

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be96bdc0a39b0d60>

Firmado por: Jorge Hernández Hernández

Fecha: 20-12-2021 11:54:38

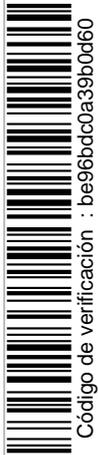
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer.licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR HASTA 900 KG. ELECTROMECAÁNICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 900 Kg, 3 paradas, ELECTROMECAÁNICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	131,08	131,08
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	2,5	14,64	36,60
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	69	69,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	2,5	1,82	4,55
Partida	%	Costes indirectos	1,10	13	14,32
Otros	%	Beneficio Industrial	1,10	6	6,61
Total					131,08

CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL SALVAESCALERAS					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual SALVAESCALERAS de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	103,43	103,43
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	2	14,64	29,28
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	54	54,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	2	1,82	3,64
Partida	%	Costes indirectos	0,87	13	11,30
Otros	%	Beneficio Industrial	0,87	6	5,22
Total					103,43

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be96bdc0a39b0d60>

Firmado por: Jorge Hernández Hernández

Fecha: 20-12-2021 11:54:38

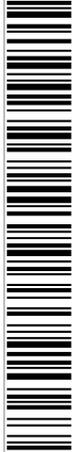
Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR HASTA 800 KG. HIDRÁULICO.					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 800 Kg, 4 paradas HIDRÁULICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	121,56	121,56
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	2,5	14,64	36,60
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	61	61,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	2,5	1,82	4,55
Partida	%	Costes indirectos	1,02	13	13,28
Otros	%	Beneficio Industrial	1,02	6	6,13
Total					121,56

CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR HASTA 800 KG. ELECTROMECÁNICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 630 Kg, 4 paradas ELECTROMECÁNICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	142,06	142,06
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	3	14,64	43,92
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	70	70,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	3	1,82	5,46
Partida	%	Costes indirectos	1,19	13	15,52
Otros	%	Beneficio Industrial	1,19	6	7,16
Total					142,06

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be96bdc0a39b0d60>

Firmado por: Jorge Hernández Hernández

Fecha: 20-12-2021 11:54:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60

CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR HASTA 630 KG. ELECTROMECÁNICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 630 Kg, 6 paradas ELECTROMECÁNICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	159,91	159,91
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	3	14,64	43,92
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	85	85,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	3	1,82	5,46
Partida	%	Costes indirectos	1,34	13	17,47
Otros	%	Beneficio Industrial	1,34	6	8,06
Total					159,91

CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR+ DE 800 KG. HASTA 1300 KG. ELECTROMECÁNICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 630 Kg, 2 paradas ELECTROMECÁNICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	132,27	132,27
Mano de obra	h	Oficial 1ª instalador-mantenedor	2,5	14,64	36,60
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	70	70,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	2,5	1,82	4,55
Partida	%	Costes indirectos	1,11	13	14,45
Otros	%	Beneficio Industrial	1,11	6	6,67
Total					132,27

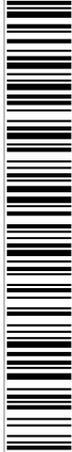
Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR MONTACARGAS HASTA 2500 KG. HIDRÁULICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 2.500 Kg, 2 Ó 3 paradas HIDRÁULICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	123,94	123,94
Mano de obra	h	Oficial 1º instalador-mantenedor	2,5	14,64	36,60
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones	1	63	63,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	2,5	1,82	4,55
Partida	%	Costes indirectos	1,04	13	13,54
Otros	%	Beneficio Industrial	1,04	6	6,25
Total					123,94

CAPÍTULO: MANTENIMIENTO MENSUAL ASCENSOR MONTACARGAS HASTA 900 KG. ELECTROMECÁNICO					
Concepto	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
Partida	1	Mantenimiento mensual ascensor hasta 900 Kg, 5 paradas, ELECTROMECÁNICO, de acuerdo al Pliego de Prescripciones técnicas.	1	151,58	151,58
Mano de obra	h	Oficial 1º instalador-mantenedor	3	14,64	43,92
Material	PA	Materiales para reparación o sustitución elementos sujetos a desgaste normal, de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas	1	78	78,00
Maquinaria	h	Vehículo tipo furgoneta pequeña	3	1,82	5,46
Partida	%	Costes indirectos	1,27	13	16,56
Otros	%	Beneficio Industrial	1,27	6	7,64
Total					151,58

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be96bdc0a39b0d60>

Firmado por: Jorge Hernández Hernández
 Fecha: 20-12-2021 11:54:38

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De acuerdo a los precios unitarios establecidos, el precio total mensual es el siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LOS EDIFICIOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA									
Nº DE APARATOS	RAE	FABRICANTE	LOCALIZACIÓN	CARGA	PARADAS	TIPO	PRECIO UNITARIO/MES	IGIC(7%)	PRECIO UNITARIO CON IGIC(%)
1	9351	CENIA/THYSENKRUPP	CASA PALACIO - INTERVENCIÓN	630	3	HIDRÁULICO	115,61	8,09	123,70
2	11637	CENIA/THYSENKRUPP	CASA PALACIO - PRESIDENCIA	630	2	ELECTROMECÁNICO	127,51	8,93	136,43
3	10170	CENIA/THYSENKRUPP	ED. USOS MÚLTIPLES AGRICULTURA O.T./M.A.	630	3	HIDRÁULICO	115,61	8,09	123,70
4	11567	CENIA/THYSENKRUPP	SERVICIOS SOCIALES	630	3	ELECTROMECÁNICO	131,08	9,18	140,25
5	11439	CENIA/THYSENKRUPP	EDIFICIO 02. ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES (ANTIGUA UNIVERSIDAD POPULAR)	630	2	HIDRÁULICO	115,61	8,09	123,70
6	SALVAESCALERA	CENIA/THYSENKRUPP	UNIVERSIDAD POPULAR			SALVAESCALERA	103,43	7,24	110,68
7	SALVAESCALERA	THYSENKRUPP	INDUSTRIA/TURISMO/PATRONATO			SALVAESCALERA	103,43	7,24	110,68
8	10385	ORONA	CENTRO JUAN ISMAEL	450	3	HIDRÁULICO	115,61	8,09	123,70
9	10384	ORONA	CENTRO JUAN ISMAEL	800	4	HIDRÁULICO	121,56	8,51	130,07
10	18530	OTIS	ARCHIVO INSULAR	450	3	ELECTROMECÁNICO	131,08	9,18	140,25
11	18531	OTIS	ARCHIVO INSULAR	800	4	ELECTROMECÁNICO	142,06	9,94	152,01
12	20149	FAIN	ORONA TÉCNICA CABILDO	630	3	ELECTROMECÁNICO	131,08	9,18	140,25
13	20291	ORONA	ESTACIÓN GUAGUAS PUERTO DEL ROSARIO	1000	2	ELECTROMECÁNICO	132,27	9,26	141,53
14	146146	ORONA	ESTACIÓN GUAGUAS MORFOJABLE	800	2	ELECTROMECÁNICO	127,51	8,93	136,43
15	20089	OTIS	CASA ALTA TINDAYA	385	2	HIDRÁULICO	115,61	8,09	123,70
16	21036	ORONA	EDIFICIO POLIVALENTE ANTIGUA	900	5	ELECTROMECÁNICO	151,58	10,61	162,19
17	MONTACARGAS	ORONA	EDIFICIO POLIVALENTE ANTIGUA	2000	3	HIDRÁULICO	123,94	8,68	132,61
18	22048	ORONA	NUÉVAS DEPENDENCIAS CABILDO PUERTO DEL ROSARIO	900	3	ELECTROMECÁNICO	131,08	9,18	140,25
19	20317	THYSENKRUPP	MUSEO ARQUEOLÓGICO	630	3	ELECTROMECÁNICO	131,08	9,18	140,25
TOTAL MENSUAL							2.366,73	165,67	2.532,40

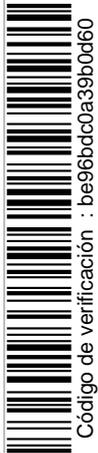
Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la duración del contrato de dos años y el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación del contrato para **DOS ANUALIDADES** asciende a la cantidad de **SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (60.777,63 €)**, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a **TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.976,11€)**

MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES (MENSUAL)	2.366,73
MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES (2 AÑOS)	56.801,52
IGIC (7%) (2 AÑOS)	3.976,11
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	60.777,63

VALOR ESTIMADO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de LCSP, para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60



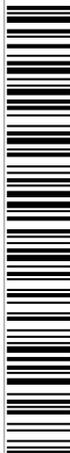
- Las prórrogas previstas (1 prórroga de dos años).
- Las posibles modificaciones del contrato. (20% del precio inicial)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe ejecución (24 meses)	56.801,52
Posibilidad de prórroga (24 meses)	56.801,52
Posibilidad de modificación (20% del precio inicial)	11.360,32

El valor estimado del contrato para este servicio en el periodo establecido, los dos años de prórroga contemplados y posibles modificaciones es de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (124.963,36 €)**, distribuido en las siguientes anualidades:

MANTENIMIENTO APARATOS ELEVADORES	IMPORTE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO
2022 (30 OCTUBRE- 31 DICIEMBRE)	4.733,46	5.206,81
2023	28.400,76	31.240,84
2024	28.400,76	31.240,84
2025	28.400,76	31.240,84
2026 (ENERO-29 DE OCTUBRE)	23.667,30	26.034,03
TOTAL	113.603,04	124.963,36

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523612157753354614 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : be96bdc0a39b0d60

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=be96bdc0a39b0d60>